

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DEPARTAMENTO DE SALUD
CESFAM DR. JOAQUIN CONTRERAS S.

DECRETO ALCALDICIO N° 201 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 22 FNE. 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo Interno N° 18 de fecha 08.01.2013 en el cual se solicita la compra de insumos dentales para el mes de enero.

El Decreto Alcaldicio N° 064 de fecha 09.01.2013 que autoriza licitación de insumos dentales para el CESFAM de Requinoa, Postas de Salud Rural y Clínica Dental Móvil, a través del Portal de Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 3624 de fecha 17 de diciembre de 2012 de enero de 2013, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa para el año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

Adjudíquese Licitación ID 3663-7-L113 por la compra de Insumos Dentales para el CESFAM de Requinoa, Postas de Salud Rural y Clínica dental móvil a los siguientes Proveedores, como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor :

EXPRO DENTAL RUT 99.574.460-0	\$131.397
SOC.MANUFACTURA DE EQUIPOS DENTALES LTDA. RUT 85.025.400-1	\$52.303
TREMA DENTAL LTDA. RUT 76.128.840-7	\$234.532
LABORATORIO PENTA RUT 96.836.900-8	\$162.800

TOTAL ADJUDICADO \$581.032 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 22.04.004 de Productos Farmacéuticos del Presupuesto Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

Déjese desierta la línea N°13 debido a error involuntario en la especificación del producto.

Los Proveedores que fueron elegidos en esta licitación fueron por oferta económica y rápida entrega.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/ MAVS/HCP/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2)
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)